

5 de enero de 2022

Actualización de criterios para el testeo y manejo del

aislamiento y cuarentena por COVID-19

Atento a la aparición de nuevas variantes de SARS-Cov-2 y la actualización permanente de la información científica a nivel mundial respecto a su comportamiento, es necesario adaptar en forma dinámica las recomendaciones sobre las medidas de prevención y control del asilamiento y cuarentena dirigidas a mitigar el impacto de COVID-19.

En este contexto, se realizan las siguientes recomendaciones que se detallan para el testeo y la toma de decisiones en relación a la duración y criterios de levantamiento del aislamiento, así como los criterios de recuperado desde el punto de vista epidemiológico en algunas situaciones especiales en el contexto epidemiológico actual.

Duración y criterios de levantamiento de aislamiento ante CASO CONFIRMADO					
Estado vacunal	Sintomático (cuadro leve de manejo ambulatorio)		Asintomático		
	Duración aislamiento	Criterios levantamiento aislamiento	Duración aislamiento	Criterios levantamiento aislamiento	
Vacunado con tres dosis y más de 7 días desde la última dosis	7 días de aislamiento	NO requiere test para SARS- COV-2	7 días de aislamiento	NO requiere test para SARS- COV-2	
		Deberá haber cumplido las últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios		Deberá permanecer asintomático al día 7	
Vacunado con dos dosis y menos de 180 días desde la última dosis	10 días de aislamiento	NO requiere test para SARS- COV-2	7 días de aislamiento	NO requiere test para SARS- COV-2	
		Deberá haber cumplido las últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios		Deberá permanecer asintomático al día 7	
No vacunado o vacunado con dos dosis y más de 180 días desde la última dosis	14 días de aislamiento	NO requiere test para SARS- COV-2	10 días de aislamiento	NO requiere test para SARS- COV-2	
		Deberá haber cumplido las últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios			
	10 días de aislamiento	Test de antígeno negativo para SARS COV-2 al día 10		Deberá permanecer asintomático al día 10	
		Deberá haber cumplido las últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios			
9 18 de julio 1892 of. 402 🗍 1934 4010 💌 vigilanciaepi@msp.gub.uy					



Situaciones especiales

- ✓ En los casos de personas con inmunodepresión demostrada (inmunodeficiencia primaria o secundaria a enfermedades −VIH, linfopatías, etc- o a tratamientos −quimioterapia, inmunosupresores, corticoides en dosis moderadas) el plazo de aislamiento se podrá extender a 21 días (en estas situaciones la eliminación viral suele ser más prolongada)
- ✓ En el caso de los pacientes hospitalizados con cuadros severos o críticos la extensión se podrá prolongar hasta los 28 días.

TESTEO

El testeo para la investigación de SARS-COV-2 se deberá realizar en las siguientes situaciones:

Condición	Testeo	
Toda persona sintomática- compatible con la definición de caso sospechoso para COVID-19	Test de Antígeno para SARS-COV-2 en forma inmediata y de ser negativo RT-PCR dentro de las primeras 48 horas	
Todo caso de Infección respiratoria Aguda Grave (requiere internación)	Test de Antígeno para SARS-COV -2 y RT-PCR dentro de las primeras 48 horas	
Todo caso sospechoso perteneciente a una comunidad cerrada	Test de Antígeno para SARS-COV-2 en forma inmediata y de ser negativo RT-PCR	
Todo integrante asintomático de una comunidad cerrada dónde ocurra un Brote	Test de Antígeno para SARS-COV-2 en forma inmediata a todos los expuestos y RT-PCR al día 5 de la última exposición	
Todo viajero sintomático	Test de Antígeno para SARS-COV-2 en forma inmediata y de ser negativo RT-PCR	
Todo contacto CONVIVIENTE de caso confirmado, independientemente del estado vacunal	Test de Antígeno para SARS-COV-2 en forma inmediata y RT-PCR previo al levantamiento de cuarentena al día 5 de la última exposición al caso confirmado	
Todo contacto asintomático, vacunado con dos dosis y más de 180 días desde la última dosis y cuya exposición haya ocurrido en ambiente cerrado	Test de Antígeno para SARS-COV-2 en forma inmediata y RT-PCR previo al levantamiento de cuarentena al día 5 de la última exposición al caso confirmado	



Así mismo exhortamos tener presente que:

Todo caso confirmado, independientemente de la cantidad de días en la que realice aislamiento, deberá continuar utilizando mascarilla facial siguiendo las recomendaciones realizadas por este Ministerio (*) <u>especialmente</u> hasta completar los 14 días desde el inicio de síntomas o desde la fecha de positividad (en los asintomáticos) así como evitar la concurrencia a áreas con aglomeración de personas sin condiciones de ventilación adecuadas.(*) https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/uso-mascarillas-faciales-etapa-transicion

Los casos con RT-PCR positivos, correspondientes a IRAG, Brotes o viajeros deberán continuar enviándose a secuenciación con el procedimiento vigente hasta la fecha.

Definición de Comunidad Cerrada

Todo grupo de personas que comparten un lugar físico y/o una actividad en común con características de mayor riesgo de exposición a COVID-19 y/o donde no es posible asegurar las medidas de protección o ventilación adecuadas, por lo que el riesgo de ocurrencia de brote es mayor.

En estos casos la definición de contacto directo será analizada en cada situación teniendo en cuenta las características de esa comunidad.

Para realizar esta evaluación, podrá contar con la colaboración de los integrantes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica donde se da la situación.